

CRITERIOS DESEMPATE

Fundamento normativo: Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015; Ley 816 de 2003, cuando aplique; Decreto 1860 de 2021.

FORMATO 10 - MINIMO 25% DE PAGOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR PROVEEDURIA

Declaración sugerida bajo gravedad de juramento

Yo, OSWALDO ARIAS SIERRA, identificado con Cedula de ciudadanía No 5.478.269 de Pamplona, actuando como representante legal de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, NIT 901.346.888-7, certifico bajo gravedad de juramento el cumplimiento del porcentaje del porcentaje de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría.

Manifestaciones mínimas

1. Manifestar que por lo menos el 25% del total de pagos del año anterior se realizó a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría.
2. Indicar el valor total de pagos del periodo, el valor pagado a proveedores que califican y el porcentaje resultante.
3. Si se trata de proponente plural, identificar al integrante Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga por lo menos 25% de participación, aporte mínimo 25% de la experiencia y no tenga vinculación cruzada con los demás integrantes.

Soportes mínimos a anexar

- Certificación contable firmada por quienes corresponda según la naturaleza del proponente.
- Estados financieros o información contable de respaldo con corte al 31 de diciembre del año anterior, cuando el pliego lo exija o cuando sea necesario para verificación.
- Soportes de la calidad de Mipyme, cooperativa o asociación mutual de los proveedores, cuando el pliego o la entidad lo requieran.
- Documento de conformación del proponente plural y certificación de no vinculación cruzada, si aplica.

Lugar y fecha	Cali, 30 de abril de 2026
Firma de quien subscribe	
Nombre y Calidad	OSWALDO ARIAS SIERRA Representante Legal